

INFORMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO FINANCIERO

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.



El reembolso, el rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

Caja Ingenieros está adherida al fondo de Garantía de Depósitos de entidades de crédito, establecido por el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre.

El importe máximo garantizado de los depósitos es de 100.000 euros por depositante, según el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre. La garantía puede cubrir los intereses generados, pero sin abonar hasta la fecha de los hechos contemplados en el artículo 8.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sin exceder en ningún caso los límites del artículo 10.1 mencionado. El artículo 4.4 del Real Decreto 2606/1996 especifica los casos que quedan fuera de la cobertura del Fondo de Garantía.

Las deudas de la persona depositante con la entidad de crédito no se consideran para calcular la cantidad a devolver, salvo que la fecha en que se puedan reclamar esas deudas sea anterior o igual a la fecha de referencia indicada en el párrafo anterior, y el contrato entre la entidad de crédito y la persona depositante lo establezca.

Caja Ingenieros facilita información sobre las características del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito en el tablón de anuncios de sus oficinas y en la página web de Caja Ingenieros.

DISPOSICIÓN DE SALDO Y USO DE LA CUENTA

Las cantidades depositadas no se podrán retirar hasta su fecha de vencimiento. No obstante, las partes podrán acordar cancelar una o varias imposiciones antes de esa fecha.

La contratación de este depósito está reservada exclusivamente a las personas socias de Caja Ingenieros que, en el momento de formalizarlo, consten identificadas como ingenieras en nuestros sistemas.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Cada depósito a plazo **tendrá la duración acordada en el documento de imposición firmado por la persona Titular**, y no se podrá retirar el dinero antes de su fecha de vencimiento. **Si al vencer el plazo la persona Titular no retira el dinero, ni Caja Ingenieros comunica su cancelación, se entenderá que el plazo se prorrogará automáticamente por un periodo igual al establecido en las condiciones particulares del contrato de la imposición, y con el tipo de interés vigente en ese momento.**

Le informamos de que este documento, junto con el contrato para formalizar el producto, también está disponible en catalán.

COMISIONES

Las solicitudes de disposición de saldo por cancelación anticipada de una o varias imposiciones a plazo fijo estarán sujetas a una comisión de **un tanto por ciento anual sobre el importe reembolsado**, desde la fecha de cancelación hasta la fecha de vencimiento original de la imposición. El tanto por ciento anual aplicado será el indicado en el documento de la imposición firmado por la persona Titular o, si procede, el vigente en el momento de la constitución o de la última renovación de la imposición que se cancela.

El importe absoluto de la comisión se calculará según la siguiente fórmula:

$$CA = (IMP \cdot C \cdot DF) / 365$$

Donde:

- “CA”: es el importe total de la comisión.
- “IMP”: es el importe reintegrado de la imposición cancelada.
- “C”: es la comisión por cancelación anticipada expresada en tanto por uno.
- “DF”: es la diferencia en días entre la fecha de vencimiento y la fecha en que se cancela el depósito.

La comisión por cancelación anticipada no superará el importe de los intereses devengados, liquidados o no, desde la fecha de constitución de la imposición o, en su caso, desde la última renovación hasta la fecha de la cancelación anticipada.

RETRIBUCIÓN

El tipo de interés nominal anual aplicable a esta imposición, que se mantendrá hasta su vencimiento, se determinará según la siguiente tabla, **siempre que alguna de las personas Titulares de la cuenta a plazo reciba su nómina en una cuenta de Caja Ingenieros, y la mantenga hasta que finalice la imposición.**

Depósito 12 meses	2,72%
-------------------	-------

En caso contrario, la remuneración de la imposición a plazo será del 1,00%.

En caso de cancelación anticipada, total o parcial, la imposición se liquidará al 1,00%.

El importe absoluto de los intereses se obtiene del tipo nominal anual mediante la siguiente fórmula:

$$I = (IMI \cdot DVI \cdot R) / 365$$

Donde:

- "I": es el importe absoluto de los intereses devengados.
"IMI": es el importe de la imposición.
"DVI": corresponde al número de días que, según evaluación, la imposición ha permanecido activa durante el periodo de liquidación.
"R": es el tipo de interés nominal anual en tanto por uno.

Los intereses se calculan cada día y se abonan conforme a lo indicado en las condiciones específicas del contrato de depósito.

La remuneración del depósito exige abrir una cuenta corriente, donde se ingresarán las cantidades correspondientes. El coste de esta cuenta vinculada está en el contrato de cuenta corriente y se puede consultar en el tablón de anuncios de la página web de Caja Ingenieros.

CÁLCULO DE LA TAE

La **tasa anual equivalente (TAE)** es el indicador porcentual que refleja la rentabilidad real total que obtendrá el Titular en un año, incluyendo el interés nominal (TIN) y la frecuencia de los pagos (mensual o trimestral). Se calcula igualando el valor actual de los importes entregados y recibidos durante la operación, tal como establece la Circular 5/2012 de Banco de España. La fórmula para obtenerla es la siguiente:

$$TAE = (1 + i / f)^f - 1$$

Donde: i = interés nominal anual en tanto por uno.

f = frecuencia de pagos/cobros en el periodo de un año.

Se adjunta tabla con ejemplos representativos para la liquidación de los distintos supuestos.

Producto	Plazo	Liquidación	Nomina l Anual	Cálculo TAE
Imposición 1 año a vencimiento	1 año	A vencimiento	2,72%	$TAE=[(1+0,0272/1)^1]-1=2,72\%$
Imposición 1 año a vencimiento	1 año	A vencimiento	1,00%	$TAE=[(1+0,0100/1)^1]-1=1,00\%$

SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

La persona Titular puede presentar cualquier reclamación o queja a través de la página web de Caja Ingenieros en el apartado "Contacto", llamando al 900 300 321 o acudiendo a cualquiera de nuestras oficinas.

Asimismo, puede presentar su queja o reclamación a la siguiente dirección:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL SOCIO/CLIENTE
GRUPO CAJA DE INGENIEROS
VIA LAIETANA, 39
08003 BARCELONA
T. 900 302 514 F. 933 100 060
serveiatenciosoci@caixa-enginyers.com

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Con la firma del presente documento usted acepta y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales incorporados en el mismo. De conformidad con lo previsto en la normativa europea de protección de datos, le informamos de que Caja de Crédito de los Ingenieros, S. Coop. de Crédito, como responsable del tratamiento de sus datos personales, con domicilio social en Via Laietana, 39, 08003 de Barcelona, tratará sus datos personales con la única finalidad de acreditar la entrega de la información precontractual recogida en el presente documento, datos que solo serán cedidos a terceros para el cumplimiento de las obligaciones legales o regulatorias que sean de aplicación.

En caso de firmar mediante firma manuscrita digitalizada, también son incorporados al tratamiento la firma digitalizada y los datos biométricos recopilados mediante dicha digitalización. La única finalidad del tratamiento de estos datos personales adicionales será acreditar su identidad tanto para la contratación, mantenimiento y seguimiento de su relación contractual con Caja Ingenieros como para la adopción de medidas de prevención de la suplantación de su identidad por parte de terceras personas (autenticación de la firma).

Puede obtener más información sobre cómo serán tratados sus datos personales en el apartado Privacidad del sitio web de Caja Ingenieros: <https://www.caixaenginyers.com/es/privacidad>.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación con sus datos personales, así como retirar el consentimiento prestado, sin efectos retroactivos, en cualquier momento. Podrá ejercer estos derechos solicitándolo presencialmente en una oficina de la Entidad, telefónicamente en el servicio de Banca TELEFÓNICA o mediante solicitud escrita dirigida a Caja Ingenieros (vía oficina o persona de contacto habitual) o a la dirección dpo@caja-ingenieros.es, acompañando una copia de su DNI o documento equivalente acreditativo de identidad.

El ejercicio de estos derechos es gratuito y, si considera que no han sido adecuadamente atendidos, tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, como la Agencia Española de Protección de Datos.